

Quito, 18 de abril del 2019

Señor:

Cristhian Tuchia Álvarez

Gerente General

EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A.

Presente.-

Ref.- Transferencia de Acciones.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos comunicar a Ud. La transferencia de Acciones de la compañía EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A., realizada el día 17 de abril del 2019, conforme a los siguientes términos:

Cedente	Cesionario	No. De Acciones	Capital
SERDELL INVESTMENTS	LUIS CARRETERO	1	S/.24.516,32

LUIS CARRETERO, es una persona natural con domicilio en la ciudad de Santiago de Chile.

Solicitamos a Ud. Se sirva realizar el asiento correspondiente en el libro de Acciones y Accionistas, y proceder a emitir el Título respectivo.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


CEDENTE
SERDELL INVESTMENTS


CESIONARIO
LUIS CARRETERO

13 FEB 2018

2017
07



POLICIA DE INVESTIGACIONES
CONTROL MIGRATORIO
SAL 23 FEB 17 1276
CHILE
AEROPUERTO A. CERDAS SANTILLAN

[illegible]



Registro Público de Panamá

No. 1620120

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2018.11.15 17:49:19 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
464717/2018 (0) DE FECHA 15/11/2018
QUE LA SOCIEDAD

SERDELL INVESTMENTS S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155656134 DESDE EL JUEVES, 05 DE OCTUBRE DE 2017

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

AGENTE RESIDENTE: ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE

SUSCRIPTOR: FERNANDO ANTONIO GIL

DIRECTOR / PRESIDENTE: MARCO A. SAN BERGUIDO

DIRECTOR / SECRETARIO: LUZ E. RIVERA CH.

DIRECTOR / TESORERO: ERNESTO CASTILLO CHO

SUSCRIPTOR: LUZ ESPERANZA RIVERA CHACON

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10.000) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA. TODAS LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2018A LAS 05:48 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401967940

138
1112
2427

REPUBLICA de PANAMA
★ TIMBRE NACIONAL ★



≈002.00

16 11 18

P.B. 1091

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento FOLIO

2. Ha sido firmado por Edmundo Robles

3. quién actúa en calidad de: Notario

4. y está revestido del sello/timbre de: Notario

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ

6. el 16 NOV 2010

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: 2010-3774

9. Sello/timbre: 10 Firma: [Signature]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



Factura: 001-002-000037557



20181701015C00337

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701015C00337

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO DE EXISTENCIA y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 14 DE FEBRERO DEL 2018, (12:37).




NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Cliente: PUBLICO

Solicitud: 1135925



PERIODO: - 18/01/2018

COMUN

Recibido 18/01/2018

Resumen del resultado de la búsqueda.-

1 NAVIGATOR TRANSWORLD CO SA
 RUC:213052400012

LIBRO	FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA	SOC. COMERCIALES/COOPER
2	1092	542	988230	16/03/1994	Sociedad Anonima CONSTITUCION
			10053	27/04/2007	Sociedad Anonima Ley 17904
			1811	18/02/2010	Sociedad Anonima Modificacion
			ESTABLECIMIENTOS COMER		LIBRE

(*) RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIEN TO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

- Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
- Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.
- Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: la informacion corresponde a actos inscriptos en todas las sedes departamentales y locales del pais.
- Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 06-FEB-18

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 06/02/2018 17:40

La calidad de instrumento publico de la informacion contenida en este certificado surge de la firma electronica avanzada que puede verificarse a traves dela pagina web www.dgr.gub.uy.
 Tenga en cuenta que la sola impresion en papel del certificado no le da dicho caracter.

Solicitud : 1135925 Recibida 18/01/2018
Emisor: PUBLICO
Detalle del resultado de la informacion.-



1 NAVIGATOR TRANSWORLD CO SA

No.988230 Bis 0 16/03/1994 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima CONSTITUCION
Libro: 2 Folio: 1092(0) Numero: 542(0)
Emisor: RUBIO BENITEZ ROSA NIEVES
19/01/1994

MDEO,1/6/2007 SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DIA DE HOY SE CORRIGE LA
DENOMINACION SIENDO LA CORRECTA "NAVIGATOR TRANSWORLD CO SA" Y NO
"NAVIGATOR TRANSWORLD SA"
EDO

Sociedad NAVIGATOR TRANSWORLD CO SA

Ruc: 213052400012

Dom.:MONTEVIDEO

Acciones:PORTADOR Capital:DOLARES USA Cant.: 100000 Cuotas: Cuota
monto: US\$ Cuota cant.: 5000 Plazo: 100 A#OS

No.10053 Bis 0 27/04/2007 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904
Emisor: ARAUJO VIVAS ELINA MARIA
12/04/2007

Director SANCHEZ,FRUGONE/LUIS,ANDRES,
Domicilio: AV TOBALADA 155 OF 1204 SANTIAGO DE CHILE
Presidente SANCHEZ,LUCO/VENTURA,,
Domicilio: AV TOBALADA 155 OF 1204 SANTIAGO DE CHILE
Vice Presidente SANCHEZ,FRUGONE/CARLOS,EDUARDO,
Domicilio: AV TOBALADA 155 OF 1204 SANTIAGO DE CHILE
Sociedad NAVIGATOR TRANSWORLD CO SA

Ruc: 213052400012

Dom.:MONTEVIDEO

Dirección: COLONIA 993/P3

Inscripcion afectada: 988230 1994 Libro: 2 Folio: 1092(0) Nro: 542(0)

No.1811 Bis 0 18/02/2010 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Modificacion
Emisor: GUILLEMINOT MUZIO MARIA MERCEDES
18/09/2009
MODIF ACCIONES

Solicitud : 1135925 Recibida 18/01/2018
Emisor: PUBLICO
Detalle del resultado de la informacion.-

Página 2 de 2



Esc. Aliri-
Profesi-
ASESORIA

Sociedad NAVIGATOR TRANSWORLD CO SA

Ruc: 213052400012

Dom.: MONTEVIDEO

Acciones: NOMINATIVA

Inscripcion afectada: 988230 1994 Libro: 2 Folio: 1092(0) Nro: 542(0)



90/2018
TD/3417

CERTIFICO QUE: La solicitud del certificado No. 1135925 de fecha 18/02/2018 del Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio, fue expedido con firma electrónica avanzada de la Dirección General de Registros, con las máximas garantías de identidad, integridad, autenticidad y no repudio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 19.535 de 25 de setiembre de 2017. **EN FE DE ELLO**, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de febrero de dos mil dieciocho.


Esc. Aliota I. Montaña
Profesional A Grado 11
ASESORÍA TÉCNICA REGISTRAL



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays:	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ALICIA I. MONTAÑA		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	PROFESIONAL ESCRIBANO A GRADO 11		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	ASESORIA TECNICA REGISTRAL - DGR		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	8 de Febrero de 2018
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00018008288024V		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature: Adriana Puccio K. E. R. E.		

Documento Apostillado: CERTIFICACION DE LA DGR.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see: <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.





Factura: 001-002-000048314

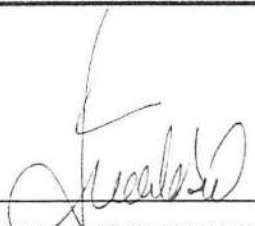


20181701015P05326



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701015P05326						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SERDELL INVESTMENTS	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	155656134	PANAMEÑA	MANDANTE	PABLO VARGAS CASTRO0
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TUCHIE ALVAREZ CRISTHIAN GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720686219	CHILENA	MANDATARIO(A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PODER GENERAL QUE OTORGA: EL SEÑOR PABLO VARGAS CASTRO, EN CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA SERDELL INVESTMENTS S.A A FAVOR DE: CRISTHIAN GUILLERMO TUCHIE ALVAREZ					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 ...rio



2
3 2018-17-01-015-P05326

4 FACTURA No. 001-002-000048314

5
6
7
8 PODER GENERAL

9 QUE OTORGA:

10 EL SEÑOR PABLO VARGAS CASTRO, EN CALIDAD DE
11 APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA SERDELL
12 INVESTMENTS S.A

13 A FAVOR DE:

14 CRISTHIAN GUILLERMO TUCHIE ALVAREZ
15 CUANTÍA: INDETERMINADA

16 DI: 2 COPIAS

17 J.R.

18
19 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
20 hoy día MARTES CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS
21 MIL DIECIOCHO, ante mí Doctor Juan Carlos Morales,
22 Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece a la
23 celebración de la presente escritura pública de Poder
24 General la compañía SERDELL INVESTMENTS S.A.,
25 debidamente Representada por el señor Pablo Vargas Castro,
26 de estado civil casado, mayor de edad, empleado privado,
27 capaz de contratar y contraer obligaciones conforme se
28 desprende del Poder General debidamente legalizado

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



1 apostillado que se agrega conjuntamente con el Acta de la
2 Junta de Directorio. El compareciente es de nacionalidad
3 chilena, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y
4 obligarse. Advertido el compareciente por mi el Notario de
5 los efectos y resultados de esta escritura, así como
6 examinado que fue en forma aislada y separada de que
7 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
8 amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
9 piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
10 SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su
11 cargo, sírvase insertar una más que contenga un **PODER**
12 **GENERAL** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
13 **COMPARECIENTE.** Comparece a la celebración de la
14 presente escritura pública de Poder General la compañía
15 SERDELL INVESTMENTS S.A., debidamente Representada
16 por el señor Pablo Vargas Castro, de estado civil casado,
17 mayor de edad, empleado privado, capaz de contratar y
18 contraer obligaciones conforme se desprende del Poder
19 General debidamente legalizado apostillado que se agrega
20 conjuntamente con el Acta de la Junta de Directorio como
21 habilitantes. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** a.- Con fecha
22 cuatro de Octubre del dos mil diecisiete, en la Notaría Publica
23 Quinta, circuito notarial de Panamá, de la Provincia de
24 Panamá, del Licenciado Jorge Eliezer Gantes Singh, se
25 constituyó la compañía SERDELL INVESTMENTS S.A.,
26 legalmente inscrita en el registro Público de Panamá el
27 cinco de Octubre del dos mil diecisiete bajo folio
28 número uno cinco cinco seis cinco seis uno tres cuatro,

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 nombre de la compañía SERDELL INVESTMENTS S.A. hasta
2 un monto máximo de USD\$10,000.00 (diez mil dólares
3 americanos). Para contraer obligaciones que superen los diez
4 mil dólares americanos deberá contar necesariamente con la
5 autorización por escrito del Gerente General de la compañía,
6 de la Junta Directiva de Accionistas, Junta General de
7 Accionistas, Apoderados Generales según sea el caso y de
8 acuerdo a las normas contenidas en los Estatutos Sociales y
9 el Reglamento Interno de Endeudamiento vigente. Respecto
10 de otras obligaciones, otorgamiento de cauciones, garantías
11 reales, fianzas, hipotecas, fiducias, u otros actos y/o
12 instrumentos que obliguen a la compañía a responder con su
13 patrimonio, deberá contar con la autorización por escrito del
14 Gerente General de la compañía, de la Junta Directiva de
15 Accionistas, Junta General de Accionistas, Apoderados
16 Generales según sea el caso. Toda obligación contraída sin la
17 autorización será nula de pleno derecho y libera de cualquier
18 responsabilidad a la compañía SERDELL INVESTMENTS S.A.
19 e.- Promover todas las acciones judiciales, extrajudiciales,
20 mediación y arbitraje necesarios para precautelar los
21 intereses de la compañía SERDELL INVESTMENTS S.A. f.-
22 Ejercer y ejecutar de acuerdo a las instrucciones de la
23 Gerencia General y/o la Junta General de Accionistas, todas
24 las actividades que comprenden el objeto social de la
25 compañía SERDELL INVESTMENTS S.A. g.- Ejercer las
26 acciones de oposición, observación, impugnación,
27 reconsideración, apelación, cancelación, nulidad, protección y
28 demás que se relacionen con derechos derivados de los

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



1 asiento número uno. b.- El Poder General otorgado por la
2 sociedad SERDELL INVESTMENTS S.A, al señor Pablo
3 Vargas Castro el diecisiete de Julio del dos mil dieciocho
4 señala en el numeral vigésimo lo siguiente. "VIGESIMO: Para
5 que cuando lo estimen conveniente o necesario otorguen y
6 suscriban toda clase de Poderes, ya sean Generales,
7 Mercantiles, para pleitos y especiales, con todas las
8 facultades que libremente acuerden, sin limitación alguna,
9 como sí los otorgara la Junta Directiva y la Junta General de
10 Accionistas de la Sociedad." **TERCERA.- PODER GENERAL.**
11 Con los antecedentes expresados y facultades otorgadas, el
12 señor Pablo Vargas Castro, otorga PODER GENERAL amplio y
13 suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor
14 Cristhian Guillermo Tuchie Álvarez, ciudadano de nacionalidad
15 chilena, residente en el Ecuador, para que a nombre y
16 representación de la compañía denominada SERDELL
17 INVESTMENTS S.A., y en la calidad de Apoderado General,
18 ejerza todas las facultades inherentes a los procuradores y en
19 especial: a.- Ejerza la Representación Legal, Judicial y
20 Extrajudicial de la compañía SERDELL INVESTMENTS S.A.
21 b.- Participe en las Juntas Ordinarias y Extraordinarias, de
22 Directorio de la compañía EXPOFORESTAL INDUSTRIAL
23 S.A., de la cual la compañía SERDELL INVESTMENTS S.A es
24 accionista con derecho a voz y voto c.-Pague a nombre de la
25 compañía SERDELL INVESTMENTS S.A los impuestos
26 prediales, tasas, contribuciones o cualquier otro tributo que
27 corresponda en función de la actividad desarrollada por la
28 compañía. d.- Contraer a sola firma obligaciones dinerarias a

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 asuntos propios de la compañía, así como intervenir como
2 actor o demandado en los juicios civiles, comerciales, penales
3 laborales, contenciosos administrativos tributarios,
4 mediaciones, procesos arbitrales u otros de cualquier
5 naturaleza. . h.- Instituir Procuradores Judiciales si fuere
6 necesario. i.- Para que en todos los asuntos mencionados en
7 los literales anteriores, este mandato sea suficiente, confiero
8 expresamente al Apoderado General las facultades especiales
9 del artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de
10 Procesos pudiendo sustituir la procuración a favor de otro
11 profesional, allanarse a la demanda, transigir, desistir de la
12 acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones,
13 deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre
14 la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. j.- Otorgar y
15 suscribir toda clase de actos y contratos, documentos públicos
16 y privados congruentes con las facultades expresadas
17 anteriormente, incluso complementarios, aclaratorios o
18 certificatorios. k.- Este Poder General se regirá e interpretará
19 de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador y podrá
20 terminar mediante revocatoria de acuerdo con las normas del
21 Código Civil. **CUARTA.- PLAZO Y REVOCATORIA.** El
22 presente poder es indefinido pero podrá ser revocado en
23 cualquier momento a criterio del Poderdante con el objeto de
24 proteger sus intereses. **QUINTA: CUANTÍA.** La cuantía por su
25 naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se dignará
26 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para una
27 perfecta validez del presente instrumento. Firmado) Abogado
28 Cristhian Tuchie Alvarez con matrícula número trescientos

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



1 noventa y siete del Colegio de Abogados de Manabí, la
2 misma que queda elevada a escritura pública con todo el
3 valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los
4 preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente
5 la presente al compareciente por mi el Notario, éste se ratifica
6 y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

7
8
9
10
11

12 PABLO VARGAS CASTRO Pasaporte N°. F/4033070
13 APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA SERDELL
14 INVESTMENTS S.A

15
16
17
18

19 DR. JUAN CARLOS MORALES
20 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

21
22
23
24
25
26
27

El Nota...

APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País country/pays	CHILE		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / a été signé par	ALVARO GONZALEZ SALINAS		
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	NOTARIO PUBLICO		
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de	42° NOTARIA DE SANTIAGO		
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à	SANTIAGO	6. El día the / le	15-02-2018
7. Por by / par	Carlos Enrique Appelgren Balbontin		
8. Bajo el número N° / sous N°	EAC386842		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre	10. Firma signature		
			

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued. This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

Titular / Holder / Titulaire: PABLO VARGAS CASTRO

Número de páginas: 33
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:

To verify the issuance of this apostille, see

Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [EAC386842]
Fecha Emisión [15-02-2018]

Código de verificación: 4F379105A0
Verification code / Code de vérification



e Identificación

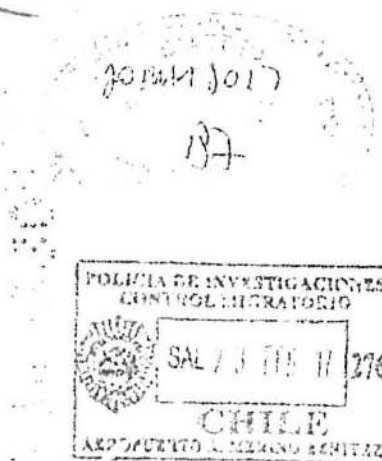
P<CHLVARGAS<CASTRO<<PABLO VARGAS CASTRO



Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN

14 FEB 2018

~~Alvaro~~ **González Salinas**
NOTARIO PUBLICO MRE
42° NOTARIA SANTIAGO



PASAPORTE PASSPORT



REPÚBLICA DE CHILE

P CHL

F14033020

VARGAS
CASTRO

PABLO

NATIONAL BUREAU OF STANDARDS

CHILENA	M
---------	---

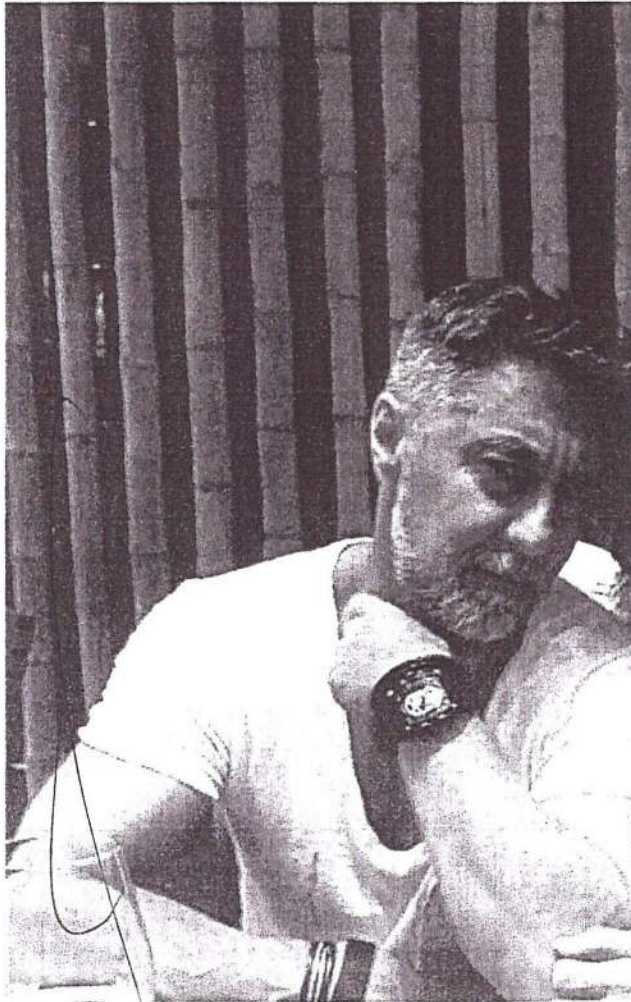
LUGAR DE NACIMIENTO: P. 276, J. 10-19-24
SAN ISIDRO, SANTIAGO

25 MAYO 2016

25 MAYO 2016 24 MAYO 2021

**Servicio de Registro Civil
e Identificación**

P<CHLVARGAS<CASTRO<<PABLO<<<<<<<<<<<<<<<<<
F140330200CHL6206088M21052427813115<2<<<<<6?





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
**TUCHIE ALVAREZ
CRISTHIAN GUILLERMO**
LUGAR DE NACIMIENTO

N. 172068621-9

Chile
Osorno

FECHA DE NACIMIENTO 1963-08-05

NACIONALIDAD CHILENA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANA LUISA
ROMANO ANGULO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TUCHIE ROSEMBERG GUILLERMO HECTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ GONZALEZ SILVIA EDUVIJES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-17

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018



013
JUNTA No

013 - 315
NUMERO

1720686219
CEDULA



TUCHIE ALVAREZ CRISTHIAN GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
IÑAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 5



[Signature]

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
Estando con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 13 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que
antecede en 1 folios es igual al documento original
presentado ante mí
Quito,

[Signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO